

Pre Acuerdos Paritarios

Informe de la Comisión Directiva Central de AGMER a las asambleas escolares

Paraná 21 de junio de 2012

Es de suma importancia, que se evalúen y se interioricen en cada asamblea de todas las escuelas entrerrianas los posibles acuerdos o propuestas de acuerdos que estamos demandando en función de las tratativas que se están llevando adelante en las distintas comisiones de las cuatro paritarias en marcha, debido a que se está trabajando en normativas que hacen a nuestra tarea docente y también en sostener la demanda para que se destinen los recursos financieros para dar respuestas a nuestros reclamos. Todos sabemos que no será tarea fácil pero desde la convicción de que las mejores estrategias de lucha son aquellas que nos permiten mostrarnos unidos y que además generan consenso social (base de la fuerza política de nuestros reclamos), seguimos convencidos de la necesidad de continuar llevando adelante la estrategia resuelta por amplia mayoría en los últimos congresos de la entidad en la búsqueda de **cambiar las correlaciones de fuerzas para dar la pelea con la patronal y reconstruyendo la unidad interna de AGMER.**

Ciertamente muchos problemas son hoy preocupación de la docencia entrerriana (obras sociales, impuestos a las ganancias, recomposición salarial para el segundo semestre, etc.), ante cada una de esas realidades estamos llevando adelante acciones para intentar revertirlas, las cuales son permanentemente comunicadas a las seccionales y expuestas públicamente en nuestra página www.agmer.org.ar.

Lo que hoy ponemos a consideración de las asambleas de base es el **proceso seguido por las mesas paritarias docentes y los acuerdos posibles sobre la base de lo que hemos discutido y trabajado en las en las mismas.** Queda aún por seguir trabajando muchas demandas que aspiramos progresivamente ir conquistando.

Propuestas de Acuerdo a partir de los avances en cada una de las mesas paritarias

Cabe aclarar que en cada comisión en cada mesa paritaria existe la representación de compañeros que han llegado de los diversos departamentos de la provincia representando a distintas modalidades y niveles y contando con el consenso de toda la conducción central (mayorías y minorías), dedicando horas de estudio y discusión sobre la base de definiciones de nuestros congresos y demandas históricas. A un mes y medio de intenso trabajo ponemos a consideración de las asambleas de base los primeros acuerdos que estamos trabajando.

Paritaria de Condiciones Laborales

Propuestas de acuerdos no tratados en las comisiones pero planteados –entre otras demandas aún sin respuesta- al CGE por la Comisión Directiva Central:

- **Titularidad para los docentes de Educación Secundaria** en del tramo pendiente de Titularización, vacantes **desde 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010**, en Hs. Cátedras y cargos iniciales del Escalafón.
- **Creación de cargos para Lenguas Extranjeras en las Escuelas de Jornada Completa.**

- **Equipar en Puntos Índices todos los cargos Directivos con Prolongación de Jornada** según los distintos Modelos Organizacionales de Educación Primaria, es decir, Jornada Completa y Doble Escolaridad (Esc. Nina).
- Considerar al **Cargo de Maestro Auxiliar de Escuelas de Doble Jornada** (Escuelas Ninas) y **Maestro de Grado de Atención a la Alfabetización Inicial de Mayor Jerarquía Funcional** a los efectos de la designación por concurso de acuerdo al procedimiento vigente para el Cargo de Bibliotecario de Educación Primaria. (Este último cargo en situación irregular en cuanto a la designación por concurso en los últimos 4 años y hasta la fecha; ya que se nombra mediante acta al docente de mayores antecedentes dentro de cada Institución en que está creado, vulnerando la norma concursal vigente).

Propuesta de Acuerdos Comisión de Competencia de Títulos:

- Acordar la **Competencia de Títulos** para los Espacios de la Formación General y Específica y los cargos iniciales y de ascenso, de las Escuelas Secundarias y sus Modalidades, **tomando como criterio base el respeto al título docente**. (Aún se sigue trabajando en la Modalidad Técnico Profesional)

Propuesta de Acuerdos Comisión de Oposición:

- Homologar el **Marco General para la Convocatoria a Concursos de Oposición** en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades. (ver doc. adjunto N° 1)

Propuesta de Acuerdos Categorización de escuelas:

- **Creación de cargos de Vicedirector para completar la conformación de los Equipos Directivos** en las **Escuelas de 2ª y 3ª categoría**, en forma progresiva y en el término de 2 dos años, comenzando el 1er año por las Escuelas de 3ª categoría de Educación Primaria, ESJA y Secundarias.
- Esta comisión continúa funcionando hasta el **01 de septiembre**

Propuesta de Acuerdos Paritaria de Infraestructura

Ver borrador de acta propuesta por AGMER a partir de los acuerdos en documento adjunto N° 2

Propuesta de Acuerdos Paritaria de Transporte

Ver borrador propuesto por AGMER para elaborar acta paritaria en documento adjunto N° 3

Propuesta de Acuerdos Paritaria de Viviendas

Ver bases propuestas por AGMER para elaborar acta paritaria en documento adjunto N° 4

El proceso de apertura del debate en paritarias

Desde la primera reunión con el gobierno provincial solicitamos, en función de los mandatos de los Congresos Extraordinarios de AGMER del mes de marzo, la **apertura de paritarias** para discutir las problemática de **infraestructura, vivienda, transporte y condiciones laborales**. Finalmente, luego de

dos audiencias con el gobernador de la provincia, el gobierno provincial cedió a este grupo de demandas, acordando abrir las convenciones colectivas de trabajo docente¹.

En reunión de Comisión Directiva Central del día miércoles **11 de abril** se acordó la representación en cada una de esas mesas paritarias estableciendo que los 4 miembros paritarios de AGMER² estarían **representadas mayorías y minorías** (3 por Integración y 1 por Rojo y Negro). En reunión del jueves **19 de abril** se definieron los nombres de los compañeros que asumirían esa responsabilidad. Además también se propusieron los compañeros que integrarían las diversas comisiones en las que se trabajaría en la paritaria de condiciones laborales.

El jueves **26 de abril**, los miembros paritarios titulares que integrarán las diferentes mesas paritarias, junto a la Comisión Directiva Central, las comisiones internas de AGMER y el asesor legal, mantuvieron una reunión de trabajo, para ajustar detalles respecto de la metodología de trabajo³.

El martes **03 de mayo** finalmente quedaron **formalmente constituidas las 4 mesas paritarias** ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Los días 03 y 15 de mayo los miembros paritarios de Vivienda e infraestructura tuvieron reuniones con las respectivas Comisiones Internas del sindicato, también integradas por mayorías y minorías de agrupaciones que son parte de la vida institucional de AGMER⁴. Los **Plenarios de Secretarios Generales**, por acuerdo unánime respaldaron el proceso abierto y definido por Congreso⁵. En el mismo sentido el **CLIV Congreso extraordinario** de AGMER reunido en Gualeguay el lunes 28 de mayo ratificó el plan de acción en curso⁶.

El trabajo de las mesas paritarias hasta este momento

Paritaria de Condiciones Laborales

A días de asumida la nueva conducción provincial de AGMER, el día **08 de marzo** se llevó adelante una reunión con las autoridades del CGE en la que los representantes de AGMER propusieron una agenda de problemáticas a tratar, la cual fue acordada con las autoridades del CGE. El **CLIII Congreso extraordinario de AGMER** reunido en Colón el jueves **22 de marzo** ratificó formalmente *“Solicitar que se convoque a paritaria por condiciones laborales”*.

1. Ver Convenciones Colectivas de Trabajo Docente en http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/04/ley_9624_de-paritarias-provinciales.pdf

2. El quinto corresponde a AMET

3. Ver informes previos al inicio de las paritarias en <http://agmer.org.ar/index/1917-informe-de-trabajo-de-las-mesas-paritarias/>

4. La integración de éstas comisiones de asesoramiento técnico fueron establecidas por el el **CLIII Congreso extraordinario de AGMER** del 22/03/12 que resolvió: *“Que las comisiones de Infraestructura y de Salario estén conformadas de la siguiente manera: 6 integrantes de la Agrupación Integración, 3 de la Agrupación Rojo y Negro, 1 de Agrupación Nandubay y 1 de Agrupación Blanca”*.

5. El Plenario del jueves 15 de marzo expresó: *“Reconocer la importancia de la apertura de discusión en paritaria de condiciones laborales, infraestructura, transporte y vivienda para los trabajadores docentes”*; y el del viernes 4 de mayo declaró: *“Señalamos como positivo la constitución de mesas paritarias entre los trabajadores docentes y el gobierno y llamamos a los docentes de la provincia a que estemos atentos al desarrollo de las negociaciones paritarias sabiendo que no hay nada para festejar aún pero esperando que se pueda acceder a acuerdos que sean beneficiosos para la clase trabajadora”*

6. Definiendo en su pliego *“Avalar lo actuado por la CDC y por las comisiones paritarias para llevar adelante las negociaciones que interesan al sector”*

Integran la Mesa Paritaria de Condiciones Laborales, en representación nuestra el secretario general, **Fabián Peccín**⁷; la secretaria de Educación, **Perla Florentín**; la compañera **Mabel Scolamieri** –Villaguay- y la vocal docente en CGE, **Susana Cogno**. Esta mesa paritaria, por su amplitud y a propuesta nuestra, funciona en diversas comisiones: **Competencia de Títulos**⁸ que inició el trabajo el **martes 17 de abril**); **Oposición**⁹ cuya primera reunión se concretó el **martes 24 de abril**; **Cambio de Funciones**¹⁰ que inició el **miércoles 16 de mayo** y continúa funcionando hasta el 09/09; **Reglamentación de Concursos**¹¹ que inició su trabajo el **martes 22 de mayo** y continúa hasta el 18 de julio; y **Categorización de escuelas**¹², La mesa se constituyó el día 9 de mayo.

El jueves **24 de mayo** presentábamos desde la Secretaría de Educación el primer informe de avance de esta mesa paritaria que llevó adelante el debate en cinco comisiones¹³

Paritaria de Viviendas

Integran la mesa paritaria por AGMER: el Secretario General, Fabián Peccín y los compañeros Francisco Aisburu –Gualeduaychú-, Sergio Elizar –Paraná- y Silvina Perillo –Concordia-. El **martes 29 de mayo** se realizó la primera reunión de esta mesa paritaria y hubo reuniones posteriores el **miércoles 13 de junio**, la próxima reunión será el 27 de junio. El 01 de junio se realizó un informe de avance de lo tratado¹⁴ y el 15 de junio el segundo informe¹⁵

Paritaria de Infraestructura

Integran la mesa paritaria por AGMER: el Secretario General, Fabián Peccín, el secretario de Administración Miguel Stegbañer y los compañeros Mario Citelli –Paraná- y Adriana Delavil –Tala-. El **martes 29 de mayo** se realizó la primera reunión de esta mesa paritaria y hubo reuniones posteriores el 05, 12 y 19 de junio. El 01 de junio se realizó un informe de avance de lo tratado¹⁶ y el 15 de junio el segundo avance¹⁷

Paritaria de Transporte

Integran la mesa paritaria por AGMER: el Secretario General, Fabián Peccín y los compañeros Alejandro Marcone –Concordia-, Estela Huascarriaga –Federal- y César Pibernus –Secretario General Secc. Federación. El **martes 15 de mayo** se realizó la primera reunión y hubo una reunión posterior el 21 de junio. El 24 de mayo se hizo el primer informe de avance¹⁸

7. Por estatuto de AGMER el primer representante paritario debe ser el Secretario General

8. En la que nos representa Sebastián Telechea –Gualeduaychú-, Raquel Franco –Paraná- y la Vocal de JC Silvia Garnier –Uruguay-

9. Con la representación por AGMER de Irene Mármol –Federación-, Susana Ponce -Gualeduay- y Patricia Monzón –Paraná-

10. En la que nos representa Patricia Benítez y Andrea Kolzi –ambas de Concordia-

11. Son nuestros representantes Lía Fimpel -Uruguay- y Carlos Genre Bert -La Paz-

12. Nos representan allí Oscar Ávila –Gualeduaychú-, Susana Pupo –Paraná- y la Prof. Claudia Farías –Feliciano-

13. Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/06/Informe-paritaria-condiciones-laborales-24-de-mayo.pdf>

14. Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/06/Informe-paritario-de-viviendas-29-de-mayo.pdf>

15. Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/06/Informe-paritario-de-vivienda-15-de-junio.pdf>

16. Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/06/informe-paritaria-infraestructura-29-de-mayo.pdf>

17. Ver http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/06/Informe_infraestructura_15dejunio.pdf

18. Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/05/informe-comision-paritarios-transporte.pdf>

Doc. Adjunto N° 1

PROPUESTA DEL CGE

(08/06/12)

ANEXO I

**BASES PARA EL CONCURSO DE OPOSICION PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTOR/ RECTOR
Y VICEDIRECTOR/ VICERECTOR
DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SUS MODALIDADES
Y SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES**

I.- OBJETIVOS

- a) Favorecer la profesionalización de los equipos de conducción de las instituciones educativas para mejorar la calidad del sistema educativo y la inclusión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en las escuelas entrerrianas.
- b) Promover la carrera docente como estrategia de transformación de la educación y de recuperación de la centralidad pedagógica de las escuelas.
- c) Favorecer la aplicación de la política educativa en función de lo establecido en el Plan Educativo Provincial, sustentado en las Leyes de Educación Nacional, Provincial y las Resoluciones del Consejo Federal y del Consejo General de Educación.
- d) Fortalecer la incorporación de la innovación tecnológica en las escuelas que permite el acceso y la apropiación social del conocimiento y el desarrollo de mejores prácticas docentes y trayectoria escolares.
- e) Optimizar la aplicación del Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE) en la planificación y gestión de proyectos educativos y la articulación de redes que permitan en forma eficaz y oportuna la toma de decisiones.
- f) Abordar desde la complejidad, la gobernabilidad pedagógica, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la autonomía institucional.
- g) Posibilitar la generación de condiciones institucionales que promuevan la reflexión y el compromiso en el liderazgo transformador de los equipos directivos.
- h) Favorecer la direccionalidad de los cambios en la cultura organizacional y en el trabajo colectivo en pos de prioridades pedagógicas que posibiliten la apropiación de grados de autonomía y toma decisiones curriculares institucionales.
- i) Fortalecer la autoestima y la confianza profesional para afrontar los cambios de gestión y transformación de la cultura institucional con visión compartida.
- j) Alentar la democratización del funcionamiento organizacional mediante la participación de equipos docentes, estudiantes, asociación cooperadora y organizaciones de la comunidad.

II.- INSTANCIAS

“Antecedentes y Oposición”.

La instancia de valoración de los antecedentes, contendrá hasta el triple (o cuádruple) de los cargos vacantes.

La instancia de Oposición comprenderá las siguientes etapas:

- a) Ciclo Formativo con cuatro Módulos, incluyéndose en cada uno de estos un trabajo práctico presencial eliminatorio.
- b) Residencia en una escuela, durante una semana, de acuerdo al nivel y modalidad en el que aspira a desempeñarse.
- c) Elaboración de un trabajo final presencial y eliminatorio, basado en las experiencias anteriores.
- d) Coloquio de defensa de un proyecto de gestión directiva, correspondiente a la función que aspira.

IV.- EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La instancia de "Antecedentes": estará a cargo de Jurado de Concursos, en base a la normativa vigente al momento de la convocatoria. Estos se valorarán al 31 de diciembre de 2011.

La instancia de "Oposición": estará a cargo de un Jurado específico, integrado por docentes con experiencia en el nivel y la modalidad, pudiendo participar como veedores los representantes de las asociaciones sindicales docentes.

La "Oposición" se valorará con la calificación mínima de seis (06) puntos en todas las etapas previstas.

El Ciclo Formativo contará con evaluaciones eliminatorias en cada Módulo.

La Residencia será evaluada en base a una Ficha de Seguimiento, otorgándose un puntaje según las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos.

El Trabajo Final será elaborado y presentado a la Comisión Evaluadora, y tendrá carácter eliminatorio. Deberá obtenerse en consecuencia la calificación mínima para tener derecho a participar de la última instancia.

El Coloquio de defensa del proyecto de gestión directiva deberá ser aprobado para el cumplimiento de la instancia de Oposición.

De cada una de las etapas se labrarán las Actas respectivas, las que serán elevadas a Jurado de Concursos.

Los participantes deben cumplimentar el 90 % de asistencia en todas las etapas.

Toda documentación relacionada con el sistema de oposición quedará bajo custodia del Jurado de Concursos y no podrá ser retirada de sus oficinas, pudiendo ser consultadas por los interesados.

V.- ORDEN DE MÉRITO

Jurado de Concursos establecerá el Orden de Mérito de los aspirantes que hayan aprobado el sistema de oposición.

La instancia de "Antecedentes" significará el treinta por ciento (30%) de la valoración establecida para el concurso, en una escala de uno (01) a cien (100). Este treinta por ciento se adjudicará al docente con mayores antecedentes del listado de aspirantes. Los porcentajes se aplicarán aplicando el sistema de proporcionalidad directa. (Esto deberá especificarse si no constara en el nuevo Reglamento de concursos).

La instancia de la Oposición significará hasta el setenta por ciento (70%) asignado a la valoración del concurso. Este setenta por ciento corresponderá a la calificación diez (10) como promedio del resultado de las diferentes etapas: los cuatro Módulos del Ciclo Formativo, la Residencia, el Trabajo final y el Coloquio. Los porcentajes menores se adjudicarán aplicando el sistema de proporcionalidad directa. (Esto deberá especificarse si no constara en el nuevo Reglamento de concursos).

La suma del porcentaje por “Antecedentes” y del porcentaje de las instancias de la “Oposición” constituirá la calificación definitiva expresada en valor puntos. El puntaje así obtenido, determinará el Orden de Mérito definitivo.

VI.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

Los aspirantes a concursar deben cumplir las exigencias establecidas en la normativa vigente, no debiéndose encontrar con el trámite jubilatorio iniciado (Esto deberá especificarse si no constara en el nuevo Reglamento de concursos).

La inscripción se realizará a través de la página web del CGE (www.entrerios.gov.ar/CGE), link de Jurado de Concursos, CONCURSO DE OPOSICION DE CARGOS DIRECTIVOS.

Desde dicho link se accederá al sitio “INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CARGOS DIRECTIVOS”, debiendo los interesados completar la Ficha de Inscripción, enviándola a la dirección explicitada en la mencionada ficha. Esta a su vez, deberá ser presentada ante las respectivas supervisiones en las Direcciones Departamentales de Escuelas, reservándose una copia firmada por quien recepcione, para contralor del trámite iniciado.

En esta oportunidad, deberá presentar toda la documentación respaldatoria del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa concursal vigente, siempre que no constara en el SAGE.

VII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Se aprobará en Resolución específica.

VIII.- VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS

Se aprobarán por Resolución específica, detallando el nivel y las modalidades del sistema educativo provincial, las vacantes disponibles en los diferentes departamentos de la Provincia.

ANEXO II

CICLO FORMATIVO

Objetivo general:

Desarrollar en los equipos directivos habilidades de gestión del conocimiento y de gestión curricular, que propicien una visión integral de la dirección institucional y del proyecto pedagógico.

Lineamientos generales:

Módulo I: Política Educativa Nacional y Provincial.

Módulo II: La institución escolar.

Módulo III: Gestión curricular.

Módulo IV: Función de los equipos directivos.

Estrategias metodológicas:

Se incorporará permanentemente la reflexión sobre la práctica a través del estudio de casos, la observación y el análisis de dinámicas escolares, el debate con pares y expertos, trabajos de campo que

contemple la observación, registro, evaluación de situaciones cotidiana, elaboración de propuestas de intervenciones institucionales, etc.

Se realizarán a la vez, entrevistas a directivos en ejercicio en escuelas con diferentes contextos socio culturales, en especial a aquellos que cuentan con experiencias con buenos resultados en la mejora de los aprendizajes y en la inclusión de niños y niñas, alumnos y alumnas y estudiantes.

Se recomienda analizar y debatir las prácticas escolares, de modo que los aspirantes puedan la oportunidad de asumir ciertos roles de liderazgo en proyectos escolares específicos bajo supervisión

Notas aclaratorias:

-La normativa específica para cada nivel y modalidad, será abordada en el Módulo que corresponda.

-El desarrollo teórico del Ciclo será común para los aspirantes de todos los niveles y modalidades. Los trabajos prácticos de cada uno de ellos, como así también el Trabajo Final y el Coloquio se focalizará en la especificidad del nivel y modalidad que aspira concursar.

-Las Orientaciones específicas a cada nivel y modalidad, en el marco de los Lineamientos generales, serán presentadas al inicio de cada Módulo como guía para los trabajos especificados en el párrafo anterior.

Bibliografía general:

.....

Bibliografía específica:

.....

Fuentes:

-Ley de Educación nacional N° 26.206.

-Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

-Ley de Educación Provincial N° 9.890.

-Lineamientos y Diseños Curriculares de todos los niveles y modalidades.

-Documentos que acompañaron las transformaciones diseñadas e implementadas a partir de la gestión educativa 2007 - 2011

-Resolución N° CGE (últimos concursos para cargos directivos de Educación Básica y Secundaria).

- Resolución N° CGE de convocatoria a Concurso extraordinario para la cobertura de cargos directivos para Escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue.

-Resolución N° CGE de convocatoria a Concurso extraordinario para la cobertura de cargos de Supervisión de Educación Secundaria.

-Resolución N° 1972/91- CGE

-Resolución N° 4860/11- CGE de aprobación para la consulta el Reglamento que regula el ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de ascenso de los docentes de los niveles Inicial y Primario y sus modalidades y Secundario y sus modalidades

Organización horaria del Ciclo:

Setenta (70) horas organizadas de la siguiente manera:

- Cuatro Encuentros de ocho horas cada uno (Total Treinta y dos horas). Uno por mes.

- Cuatro Trabajos Prácticos de tres horas cada uno (Total doce horas).

- Cinco horas no presenciales para el estudio y preparación de cada uno de los cuatro Trabajos Prácticos (Total veinte horas).
- Un Trabajo Final presencial, de síntesis e integración de cuatro horas.
- Un Coloquio final de exposición y defensa del Proyecto Educativo de la función que aspira acceder, durante dos horas.

Localización del Ciclo:

Los Módulos se desarrollarán en cada ciudad cabecera de los departamentos.

Responsables del desarrollo del Ciclo:

Profesionales con experiencia en las temáticas, directivos de escuelas con reconocidas trayectorias, docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Materiales y normativas:

Se publicarán en la página web del CGE.

Financiamiento del Ciclo:

El CGE se hará cargo exclusivamente de los honorarios de los profesionales responsables del desarrollo del Ciclo. En consecuencia, no se abonarán pasajes ni viáticos a los participantes del Concurso.

PROPUESTA DE AGMER

COMISIÓN SISTEMA DE OPOSICIÓN PARA NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES. AGMER

Fundamentación:

La Ley de Educación Nº 26206, plantea que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. Que el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales. Que el Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario. Que el Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos

centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. Que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

La Educación Entrerriana persigue entre sus fines y objetivos¹⁹: Contribuir a la formación integral de las personas. Fomentar la práctica de valores, de la verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, respeto a la diversidad, a la pluralidad y a la búsqueda de consensos. Promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia. Promover la formación de ciudadanos activos que contribuyan a la consolidación de la identidad nacional, a la democracia política, social y cultural, a la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, al desarrollo económico de la Provincia y la Nación en un proceso de integración regional y latinoamericana. Brindar una educación entendida en términos de justicia social, con igualdad de oportunidades y posibilidades, regionalmente equilibrada en todo el territorio provincial. Promover la formación, producción y distribución de conocimientos, la creatividad y el pensamiento crítico, la cultura del esfuerzo, el trabajo solidario, la responsabilidad por los resultados y la defensa de los derechos humanos. Brindar a todos y todas oportunidades de acceso, permanencia, movilidad, reingreso y egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación. Asegurar la gratuidad en todos los niveles y modalidades de los servicios educativos públicos de gestión estatal. Hacer efectivo el cumplimiento de la obligatoriedad escolar desde los cinco años de edad en la Educación Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria. Desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica, tecnológica, artística, educación física y ambiental. Resignificar la función de la escuela con estrategias pertinentes para promover la mejora de los procesos y los resultados de enseñanzas y aprendizajes con mayor autonomía y participación de todos sus actores. Garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad. Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo una mayor complementación y colaboración entre las instituciones educativas de gestión estatal y las de gestión privada. Garantizar las condiciones laborales de los docentes, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas. Brindar a las personas con discapacidad una propuesta pedagógica que les permita el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de sus posibilidades y su integración. Desarrollar políticas de innovación pedagógica, enfatizando las posibilidades que brinda la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el aula, y su uso en la planificación, gestión y monitoreo del sistema educativo. Asegurar a las comunidades originarias el respeto a su lengua y a su identidad cultural, valorizando la multiculturalidad en la formación de los alumnos y alumnas. Promover estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de los aprendizajes, que fortalezcan los circuitos de comunicación y retroalimentación para generar propuestas de mejoras ante las desigualdades. Coordinar acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal. Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo intelectual, la práctica de hábitos de vida saludable, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva en los contextos socioculturales que habitan. Garantizar el derecho a una educación artística integral, para desarrollar capacidades interpretativas y creativas vinculadas a los

¹⁹ Ley de Educación N° 9890 Provincia de Entre Ríos

distintos lenguajes y disciplinas contemporáneas. Promover y desarrollar experiencias educativas transformadoras, complementarias e innovadoras de la educación común, tendientes a mejorar la calidad educativa. Promover políticas que favorezcan la articulación interinstitucional entre niveles del sistema educativo y con las universidades. Propiciar la participación democrática de docentes y no docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades. Promover y respetar las formas asociativas de los alumnos y de los distintos actores de la comunidad educativa que tiendan a cumplir los objetivos de la política educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Formar y capacitar a los alumnos y docentes como lectores críticos y autónomos propiciando la creación de bibliotecas escolares.

Ambas leyes plantean entre los derechos de los docentes la activa participación de los docentes en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela; a recibir capacitación, actualización, perfeccionamiento u otras instancias de formación continua, gratuita y en servicio, para optimizar su formación profesional a lo largo de su carrera. También prevén en la constitución de los equipos docentes a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesional; el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición organizados por el Consejo general de Educación.

La escuela ²⁰ como objeto de conocimiento y de trabajo (...) es una organización socialmente construida por los sujetos que la componen a través de procesos de interacción social y en relación con los contextos y ambientes en los que funciona. Es importante reconocer que la escuela genera estructuras, roles, normas, valores y redes de comunicación informales en el seno de la estructura formalmente reglamentada. No obstante ello, cada escuela crea en el tiempo una cultura propia, constituida por creencias, representaciones y expectativas, tradiciones, rituales y simbologías.

En la política educativa provincial se ratifica el compromiso de mejorar los procesos y resultados de la enseñanza y aprendizaje a través de la formación continua de los docentes y asegurar que todos los niños estén dentro del Sistema Educativo. La jerarquización y la formación docente continua se constituyen así en un eje central para el desarrollo profesional comprendiendo la misma, en el mecanismo de ascenso por concursos de antecedentes y oposición para todos los cargos jerárquicos del sistema educativo. El llamado a concursos se enmarca en una política de democratización del sistema educativo y sus instituciones. De allí que la Formación Docente Continua, como una acción profunda del sujeto docente, reconociéndose y posicionándose como protagonista de su propia formación en el itinerario de su carrera docente, la cual se ve expuesta en las transformaciones de nuestra época a requerimientos cada vez más complejos para la composición de los procesos que nos tocan vivir; será una de las dimensiones básicas para el ascenso, conjuntamente con los desempeños y la participación.

Es tarea de los equipos directivos la actualización de modelos organizativos y de gestión, como así también la revisión de los saberes disponibles y las condiciones de escolarización de quienes están en la escuela, para aquellos que deben volver y para los que aún no asisten, fortaleciendo el quehacer pedagógico con mayor autonomía, creatividad, innovación, exigencias, buenos resultados, participación.

La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, favorece y articula la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos,

²⁰ : Mg. Amalia Homar. Ponencia: VII SEMINARIO DE LA RED DE ESTUDIOS SOBRE TRABAJO DOCENTE. julio 2008

docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución

El Equipo Directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se concrete de manera coherente con las necesidades educativas de los alumnos en el marco de las políticas definidas a nivel provincial.

A la Institución Educativa se le demanda una oferta formativa igualadora que, en parte, contrarreste los efectos diferenciales del origen social de muchos alumnos, promoviendo una cultura democrática de integración de todos/as a la vida de la institución tanto en el acceso, permanencia, promoción y apropiación de conocimientos, como a los procesos de socialización, la formación de ciudadanía y la continuidad de los estudios. Además de hacerse cargo de la distribución social del conocimiento deberá promover la recreación de la cultura; el modo de construir igualdad es restituir el lugar de lo común y lo compartido, a través de la transmisión a las nuevas generaciones de los saberes y experiencias que constituyen el patrimonio cultural de nuestra provincia y nación. Establecer o restablecer la trama interna de las instituciones permite recuperar la enseñanza como responsabilidad principal de la escuela, aprovechar los tiempos, conservar la memoria didáctica, asegurar continuidades en la atención de los niños en el tratamiento de los contenidos, multiplicar los materiales de consulta y lectura. Educar, en suma es un trabajo apasionante que se sostiene desde la construcción colectiva que docentes de una institución realizan desde lo cotidiano en sus aulas, en los recreos, en los vínculos que tejen con los alumnos, con las familias y otros miembros de la comunidad.

Las crisis actuales de la organización familiar y escolar tienen en el centro de la polémica la decadencia de la autoridad, la negligencia parental y la indolencia de los docentes frente a una infancia que propone otros modos de ser entendida, de ser mirada, de ser escuchada.

En síntesis, el Equipo Directivo en la actualidad, necesita de una formación amplia que potencie una mirada integral y contextualizada de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas, entre ellas la emergencia de las denominadas nuevas infancias y juventudes. Esta comprensión le posibilitará orientar cambios institucionales que refunden el discurso pedagógico y didáctico centralizando el eje en las prácticas de enseñanza, ayudando al docente a diversificar las propuestas. Sus funciones establecen un puente, una mediación, una articulación entre el microsistema y las Instituciones Educativas, los sujetos que integran las mismas y los procesos pedagógicos que en éstas se procesan. La idea de calidad remite al filósofo y pedagogo Comenio, autor de la Didáctica Magna que proponía “todos aprenden todo”

PERFIL DEL DIRECTOR Y VICE DE LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES.

Tendrá que:

- Reconocer que la Institución Educativa es el lugar de transmisión de conocimiento; los docentes deben comprender que son parte de una profesión que es emocionalmente apasionante, profundamente ética e intelectualmente exigente.
- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia y juventud como construcciones culturales e históricas y por ende sus transformaciones en el tiempo.
- Interpretar las condiciones sociales de los sujetos más vulnerables, para implementar y fortalecer acciones de inclusión y no discriminación al interior de las escuelas.
- Hacer un análisis de la institución educativa como institución compleja, multidimensional y multicultural.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en el abordaje de los mismos.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad, demostrando solvencia profesional.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, para todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Saber utilizar las funciones básicas de las nuevas tecnologías para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.
- Construir Equipos Directivos con apropiación crítica de los Diseños Curriculares de la Provincia.

DESTINATARIOS:

Docentes de los Niveles, Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades del sistema educativo de la provincia de Entre Ríos que puedan acceder a cargos directivos.

METODOLOGÍAS:

La propuesta prevé el desarrollo de tres ejes teóricos-prácticos sobre la gestión institucional y la elaboración de proyectos educativos. Paralelamente se dictará un eje normativo que articule las

temáticas de la gestión institucional con el marco normativo legal, específico de cada nivel educativo y modalidad.

EJES/ MÓDULOS

- LA GESTIÓN EN CONTEXTO

La escuela y su proceso histórico. Nacimiento y organización del Sistema Educativo en nuestro país. Estado y educación: modelos de Estado y su relación con la Escuela. La función social de la escuela: la escuela como espacio de lo público y la construcción y distribución del conocimiento en la institución escolar. Educar como acto político. La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.

Las nuevas tecnologías y su impacto en la escuela.

- LA INSTITUCIÓN ESCOLAR ANTE LA INNOVACIÓN Y EL CAMBIO

La Institución educativa como objeto de conocimiento: paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. La complejidad y especificidad de la institución escolar. Características predominantes según sus prácticas. Posición de las instituciones y los sujetos ante los problemas y conflictividad social. Función social de la escuela. Su lugar en la distribución del conocimiento. Las familias en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. Rutinas y emergentes en la vida cotidiana de la escuela. Resolución pacífica de conflictos. La educación inclusiva y/o educación para todos. Procesos de inclusión y exclusión. Derechos humanos. La diversidad de sujetos que constituyen la comunidad educativa, su capital cultural y simbólico. La educación y el alumno de Nivel Inicial, Primario, Secundario y de Educación Especial. El otro como alteridad; lo diferente y las diferencias nos interpelan. Las nuevas infancias; cómo cuidar enseñando. Niñez y adolescencia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión de la cultura. Educación sexual escolar. Prevención de conductas aditivas. Idiosincrasia de las escuelas urbanas y suburbanas: comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales. Poblaciones en contexto de pobreza. Nuevas identidades. Calidad e igualdad como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.

- LA FUNCIÓN DIRECTIVA. CURRÍCULUM

La función directiva, sus roles y la contextualización. El director y su relación con la comunidad. La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes. El director como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social. Funciones de los directivos con respecto a los contenidos a enseñar. Proyectos curriculares institucionales y áulicos. Modelos didácticos y currículum. Cognición y currículum. Diseños curriculares provinciales: análisis y caracterización. Lectura, escritura y educación en las escuelas. Constructivismo y educación. Cambio conceptual en educación. Educación emocional. El proceso de evaluación, fases y momentos. La

evaluación y la autoevaluación para la producción de conocimientos en las Instituciones. Saberes para la educación del futuro. Tensiones entre evaluación tradicional y formativa

REQUISITOS

NIVEL INICIAL

DIRECTOR DE RADIO Y DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL 1º, 2º Y 3º CATEGORÍA.

- a) Título docente de Nivel inicial.
- b) Ser docente titular, con desempeño activo en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial.
- c) Contar a la fecha de la inscripción con ocho (8) años como mínimo de los cuales tres (3) años frente a alumnos como maestra en el nivel inicial.
- d) Ser Titular en ejercicio activo en el cargo de maestra de sección de jardín de Infantes, Jardín Maternal, Maestra Auxiliar o suplente en un cargo de mayor jerarquía en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación de Nivel Inicial del CGE.
- e) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación profesional.
- f) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la toma de posesión.
- g) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- h) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- i) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

VIDIRECTOR DE RADIO Y DE UNIDAD EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL 1º Y 2º CATEGORÍA.

- a) Título docente de Nivel Inicial.
- b) Ser docente titular con desempeño en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial.
- c) Contar a la fecha de la inscripción con siete (7) años como mínimo de los cuales tres (3) años frente a alumnos como maestra en el Nivel Inicial
- d) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación profesional.
- e) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la toma de posesión.
- f) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- g) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- h) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

NIVEL PRIMARIO

DIRECTOR DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA

- a) Título docente
- b) Haber desempeñado un cargo docente en el Nivel Primario común durante ocho (8) años como mínimo de los cuales tres (3) años frente a alumnos
- c) Ser titular como:

Director de escuelas de 2º o 3º categoría o de Escuelas Normales
Vicedirector de escuelas de 1º o 2º categoría o de Escuelas Normales
Secretario de escuelas de 1º, 2º o 3º categoría o de Escuelas Normales
Director de 4ta. Categoría dependientes de la Dirección de educación de Nivel primario Común del C.G.E.

- d) Haber desempeñado como suplente o interino en dichos cargos jerárquicos incluyendo el de Director de primera y supervisor durante un (1) año continuo o discontinuo en los últimos seis (6) años de ejercicio activo en el nivel y modalidad.
- e) Haber merecido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.
- f) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la toma de posesión.
- g) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- h) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- i) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

VICEDIRECTOR DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA

- a) Título docente
- b) Contar a la fecha de inscripción con siete (7) años de antigüedad en la docencia.
- c) Tres (3) años frente a alumnos como maestro de grado en el nivel y modalidad
- d) Ser docente titular, con desempeño activo en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Primaria y en la modalidad.
Haberse desempeñado como titular en el cargo de secretario de escuelas, director de 4º categoría, P.U. o maestro de grado de Nivel primario común y maestro de 1er. año de la escuela secundaria
Y /o suplente o interino en dichos cargo jerárquicos o ser bibliotecario titular o suplente con los requisitos señalados anteriormente
- e) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 4 años.
- f) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- g) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- h) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

DIRECTOR DE TERCERA CATEGORÍA

- a) Título docente
- b) Contar a la fecha de la inscripción con siete (7) años de antigüedad en la docencia.
- c) Contar a la fecha de la inscripción con tres (3) frente a alumnos como maestro de grado de Nivel Primario común y maestro de 1er. Año de Educación la escuela secundaria, Vice Director de 1º y 2º y Secretario de 1º, 2º y 3º categoría, Director de PU o de Director de 4º categoría de Nivel Primario Común.
- d) Haberse desempeñado como suplente o interino en cargos jerárquicos hasta Director de Personal Único.
- e) Haber merecido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

- f) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la toma de posesión.
- g) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- h) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- i) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECTOR DE ESCUELA INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS VISUALES, AUDITIVOS E INTELECTUALES

- a) Título docente para discapacitados visuales o auditivos o intelectuales, según corresponda.
- b) Ser docente titular con desempeño activo en Establecimientos dependientes de la Educación Especial
- c) Contar a la fecha de la inscripción con ocho (8) años de antigüedad en la modalidad.
- d) Cuatro (4) años frente a alumnos como maestro de sección, maestro auxiliar, maestro de actividades prácticas, maestro de sección de actividades prácticas con funciones de pre-taller, maestro de educación o maestro de educación musical de la especialidad Discapacitados Visuales, Auditivos e Intelectuales; Maestro orientador o integrador en establecimientos de Educación Primaria.
- e) Ser titular en ejercicio activo en el cargo que señala el requisito anterior o suplente en un cargo de Mayor jerarquía en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Especial del CGE.
- f) Conocimiento de L.S.A. (Lengua de Señas Argentinas) al momento de adjudicación del cargo.

VICEDIRECTOR DE ESCUELA INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS VISUALES AUDITIVOS E INTELECTUALES

- a) Título docente para discapacitados visuales, auditivos o intelectuales, según corresponda.
- b) Ser docente Titular con desempeño activo en establecimientos dependientes de la Dirección de educación especial del CGE.
- c) Contar a la fecha de la inscripción con siete (7) años de antigüedad en la modalidad.
- d) Tres (3) frente a alumnos como maestro de sección o M.O.I.; maestro de actividades prácticas, maestro de sección de actividades prácticas con funciones de pre-taller ,maestro de Educación Física o maestro de educación musical de la especialidad discapacitados visuales, auditivos e intelectuales y M.O.I. en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Especial.
- e) Conocimiento de L.S.A. (Lengua de Señas Argentinas) al momento de adjudicación del cargo.
- i) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 4 años.
- j) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- k) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- l) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

DIRECTOR DE ESCUELAS PRIMARIAS NOCTURNAS

- a) Título docente.

- b) Contar a la fecha de inscripción con ocho (8) años en la docencia y cuatro (4) años en Educación de Jóvenes y Adultos.
- c) Contar a la fecha de inscripción con tres (3) años frente a alumnos como maestra de ciclo en Educación de Jóvenes y Adultos.
- d) Ser titular como Maestra de Ciclo en Educación de Jóvenes y Adultos y haberse desempeñado como suplente o interino en el cargo de Secretario de Escuelas Primarias nocturnas.
- e) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos 4 años.
- f) No registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.
- g) Participar en el concurso de antecedentes y aprobar todas las etapas del sistema de oposición para el cargo.
- h) No tener iniciar iniciados trámites jubilatorios.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECTOR/RECTOR DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA

- a) Título docente (de la especialidad y/o modalidad) del nivel de Establecimiento
 - I. Escuelas de 1º, 2º y 3º categoría, Escuelas Normales, Colegios, E.S.J.A, Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Centro de Formación Profesional.
Título docente en cualquier asignatura del nivel.
 - II. Centro de Educación Física.
Título docente en Educación Física
 - b) Revistar en situación activa Titular en Establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria.
 - c) Antigüedad mínima de ocho (8) años en la docencia de Nivel secundario, de los cuales tres (3) años como mínimo en el Nivel a concursar y tres (3) años como mínimo frente a cátedra.
- Cargo de Rector en Establecimientos que cuentan con Nivel Superior se exigirá el desempeño durante cinco (5) años como mínimo frente a cátedras en el Nivel Superior.
- d) Concepto no inferior a MUY BUENO durante los últimos cinco años.
 - e) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la Toma de Posesión.
 - f) Participar en Concursos de Antecedentes y aprobar las Etapas de la Oposición.
 - g) No encuadrarse en ninguna de las siguientes situaciones:
 - Tener iniciados los trámites jubilatorios.
 - Registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.

VICE DIRECTOR/VICE RECTOR DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA

- a) Título docente (de la especialidad y/o modalidad) del nivel de Establecimiento
 - III. Escuelas de 1º, 2º y 3º categoría, Escuelas Normales, Colegios, E.S.J.A, escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Centro de Formación Profesional.
Título docente en cualquier asignatura del nivel.
 - IV. Centro de Educación Física.
Título docente en Educación Física
- b) Revistar en situación activa Titular en Establecimientos dependientes de la Dirección

de Educación Secundaria.

- c) Antigüedad mínima de ocho (7) años en la docencia de Nivel secundario, de los cuales tres (3) años como mínimo en el Nivel a concursar y tres (3) años como mínimo frente a cátedra.
- d) Concepto no inferior a MUY BUENO durante los últimos cinco años.
- e) Acreditar condiciones de aptitud psicofísica al momento de la Toma de Posesión.
- f) Participar en Concursos de Antecedentes y aprobar las Etapas de la Oposición.
- g) No encuadrarse en ninguna de las siguientes situaciones:
 - Tener iniciados los trámites jubilatorios.
 - Registrar sanciones de mayor gravedad que el Apercibimiento.

BIBLIOGRAFIA:

NIVEL INICIAL

Marco Pedagógico y Normativo del Nivel Inicial. CGE

"Inclusión Educativa: **El Desafío de Enseñar y Aprender en y para La Diversidad**"

"**Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Ed. Inicial**"

Lineamientos Curriculares para la Ed. Inicial. CGE

Azzerboni, Delia "Currículo Abierto y Propuestas Didácticas en Ed. Infantil"

Bosch y Duprat "El Nivel Inicial, Orientaciones para la Práctica", Edic. Colihe, Bs. As.

Carli, Sandra "De La Familia a la Escuela" Santillana Bs. As.

Malajovich, Ana "Recorridos Didácticos en el Nivel Inicial" Paidós

Cuadernos para el Aula Del Ministerio de Educación (son dos)

Pitluk, Laura "La Planificación Didáctica en el Jardín de Infantes" Homo Sapiens Ediciones

Pitluk, Laura "Educar en el Jardín Maternal" Enseñar y Aprender de 0 a 3 años. Novedades Educativas.

Azzerboni, Delia "¿Qué pasa con la evaluación en la educación inicial?"

Alvarez Mendez, J.M. "Evaluar para conocer, examinar para excluir"

NIVEL PRIMARIO

-Blanco, G. R. "Hacia una escuela para todos y con todos" Boletín 48 abril 1999. Proyecto Principal de Educación.

-Pini, E. "El proyecto educativo institucional como herramienta de Gestión para los directivos de escuelas" Documento de trabajo. Capacitación para directores.

-Bolívar, Antonio: ¿Dónde situar los esfuerzos de mejora? Política Educativa, centros o aula. En revistas: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, 39 (2001), 10/16; y en EDUCARE (Revistas de las escuelas de calidad), 6 (Verano/Otoño 2004), 34/43.

Santos Guerra, Miguel Ángel (1993) **Las imágenes en el espejo. Dirección escolar democracia organizativa.** Universidad de Málaga. España.

-Arendt, Hanna (1997) "La condición humana". Paidós

(1996) "Qué es la autoridad entre el pasado y futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política". Editorial Barcelona península

- Bleichman, S. (1987) **“En los orígenes del sujeto psíquico”**. Bs As. Editorial Amonorta.
- (2005) “La subjetividad en riesgo”** Bs. As. Editorial Tapia
- Agamben, G. (2004) **“Infancia e historia”** .Bs As. Adriana Hidalgo Editora
- Alterman, Nora. **“La construcción del currículum escolar. Claves de lectura de diseños y prácticas”** Escuela de Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. 2005.
- Ávila, Olga. **“La educación como espacio público”**. Cuadernos de Educación. Año II Nº 2. Córdoba. Diciembre. 2002.
- Bendersky, Betina y Aizencan, Noemí. **“La evaluación en cuestión. Miradas e intervenciones posibles”**. Mimeo. FCE. Universidad Nacional de Entre Ríos. 2007.
- Blejmar, b. (2006): **“Gestionar es hacer que las cosas sucedan”**. Noveduc. Buenos Aires.
- Carriego, Cristina. **“Los desafíos de la gestión escolar. Una investigación cualitativa”**. Colección itinerarios. Editorial Stella. Argentina.2005.
- Carli, Sandra. **“Modernidad, diversidad cultural y democracia en la historia educativa entrerriana. (1883-1930)”** en Puiggrós, A. (direc.)
“La Educación en las provincias y territorios nacionales (1885-1945)” Ed. Galerna. 1993.
(1998) **“El concepto de autoridad”**. Conferencia dictada en la escuela de capacitación CEPA 1998
- Connell, R. W **“Escuelas y justicia social”**. Ed Morata. 1999.
- Contreras, José. **“Política del currículum y deliberación pedagógica: la redefinición de la escuela democrática”**. En: Westbury, Ian (comp.). **“¿Hacia dónde va el currículum? La contribución de la teoría deliberadora”**. Edic. Pomares S.A. España. 2001.
- Edelstein, Gloria y Aguiar, Liliana (comp.) **“Formación docente y Reforma. Un análisis de caso en la Jurisdicción de Córdoba”**. Edit. Brujas. 2004.
- Escaño, J, de la Serna, María Gil. **“Cómo se aprende y cómo se enseña”**. ICE Ed. Horsori
- Falconi, Octavio. **“En busca de la mentalidad curricular: problemas y desafíos del trabajo docente en el nivel medio”**. Seminario Internacional Fundación Osde – FONCyT. British Council. Julio, 13 y 14 de 2006. (Inédito)
“Currículum e instituciones”. Conferencia presentada en el marco del Proyecto Integral para el Tratamiento y Producción de los Lineamientos Curriculares del Nivel Primario. Paraná. 27 de junio de 2008.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) **“Educar: ese acto político”**. Del Estante Editorial. Bs. As. 2005.
“Educar: figuras y efectos del amor”. Del Estante Editorial. Bs. As. 2006.
- Furlán, Alfredo. **“Currículum e institución”**. Cuadernos del CIEEN. México. (1996)
- Gimeno Sacristán, José. **“La educación obligatoria: su sentido educativo y social”**. Morata, España. 2000.
- Landi, Nidia; Palacios, Ma. Elena. **“La Autoevaluación Institucional y La Cultura de la Participación”** en Revista Iberoamericana de Educación. OEI.
- “Evaluación de la Educación: ¿producción de información para orientar y sustentar las políticas educativas?”** N° 53. Madrid. Mayo - agosto 2010.

- Meirieu, Philippe. **“Aprender sí, ¿pero cómo? En Anexo I “Guía metodológica para la elaboración de una situación –problema”**. Ed Octaedro. 1992.
 - Metas Educativas 2021-: **desafíos y oportunidades**. OEI- IIPE – Unesco – SIEAL -2010
 - « **Entrevista** ». Cuadernos de Pedagogía N°373. Noviembre 2007 España.
 - Nuñez, Violeta. **“Pedagogía Social. Cartas para Navegar en el Nuevo Milenio”**. Santillana. 1999.
 - Terigi, Flavia (2006): **“10 miradas sobre la escuela primaria”**. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
 - Perrenoud, P. **“La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas”**. Buenos Aires: Colihue. 2008.
 - Porlán, Rafael. **“Constructivismo y escuela”**. Ed. Diada.1993

 - Rodríguez Escanciano, Imelda (Ed.) **“Estrategias De Innovación En El Nuevo Proceso De Evaluación Del Aprendizaje”**. Servicio de Publicaciones. Universidad Europea Miguel de Cervantes. España. 2009
 - Terigi, Flavia. **“Análisis comparativo de los currículos iberoamericanos: procesos, condiciones y tensiones que debemos considerar”**. Documento presentado en el IV Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar “El currículum y los retos del nuevo milenio”. La Habana, Cuba, 8 al 12 de julio de 2002.
 - “Educar en Ciudades. Segmentación urbana y educación en América latina. El reto de la inclusión escolar”**. Prólogo. Fundación Iberoamericana para la educación, la ciencia y la tecnología. 2009.
 - “Enseñar en las “otras” primarias. Cambios, permanencias y silencios”**. Revista Monitor N° 14. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.
 - Infancias y escuela**. Revista Iberoamericana de Educación. 2008.
 - “Las otras primarias y el problema de la enseñanza”** – Ed. Siglo XXI. Bs. As. 2006
 - Primera infancia en América Latina: la situación actual y las respuestas desde el Estado. OEI – Unesco. IIPE. SITEAL

 - Torrado, Susana. **“Historia de la familia en la argentina moderna (1870-2000)”**. Ediciones De La Flor. Bs. As. 2003.
 - educativas contemporáneas”**. Bs. As. 2009
 - Giacaglia, Mirta “La educación: ese oscuro objeto del deseo” FCE Uner. Mimeo. Paraná

 - Giroux, Henry (1990) **“Los profesores como intelectuales: hacia una pedagogía crítica del aprendizaje”** Editorial Paidós Ibérica.

 - Pinneau, Pablo (2007) **“La gestión de políticas educativas inclusivas”** Desgrabación Conferencia FOPIIE San Juan.
- EDUCACIÓN ESPECIAL-ESCUELAS INTEGRALES
- González Manjón Daniel **“Adaptaciones curriculares. Guía para su elaboración”** ediciones Aljibe
 - Lus, María Angélica **“De la integración escolar a la escuela integradora”**. Editorial Paidós
 - Necesidades educativas especiales**. Educación para la diversidad. Ediciones Aljibe
 - Pérez de Lara, Nuria **“La capacidad de ser sujeto. Más allá de las técnicas en Educación Especial”**. Ediciones Laertes.
 - “Talentos, dones e inteligencias. El fracaso escolar no es un destino”**. Ediciones Coihue.

-Larrosa, C y Sckliar, C, **“Habitantes de Babel políticas y poéticas de la diferencia”**. Ediciones Laertes.

NIVEL SECUNDARIO

Arduino, J (2005): **“Pensar la educación desde un mirada epistemológica”**, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Diker, Gabriela (2005) **“Los sentidos del cambio en la escuela”**, en Frigerio, G, Diker, G (comps) Educar ese acto político. Del Estante Editorial. Serie Seminarios del Cem.

Duschatzky, S. (comp.) **“Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad”** Ed. Paidós, Bs. As. 2000 Capítulos2, 3 y 4 (adultos)

Baquero Lazcano y otros. **La mundialización en la realidad Argentina.**

Crocce, A (2005), **“De las resistencias internas para incluir a los adolescentes y jóvenes en el sistema educativo”**,

El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.

Dussel, I. y Finocchio, S. (comp.) **“Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis”** Ed. Fondo de Cultura Económica México, 2003.

Zemelman, H.; Rauber, I. y otros **“La escuela como territorio de intervención política”** Ed.Ctera www.ctera.org.ar Bs.As.,2004

Frigerio, G. y Diker, G. (coord..) **“Una ética en el trabajo con niños y adolescentes. La habilitación de la oportunidad”** Novedades Educativas y Fundación cem; Bs. As. 2004.

Frigerio,G y Diker,G (comps) 2008. **Educar: Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios del CEM. Del estante** - editorial Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.

Ravella, P, **“La construcción y el uso de la información para la toma de decisiones en la gestión escolar”**. Programa Nacional de Gestión Institucional. Buenos Aires. 2001.

Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004) **Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas.** Paidós, Bs. As.

Nicastro Sandra (2003) **Asesoramiento Pedagógico en acción. La novela del asesor.** Paidós, Buenos Aires.

Nicastro Sandra (2006) **Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido.** Homo Sapiens. Rosario

Remedi Eduardo (2004) **“El encuadre institucional” en Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia.** Comp. Eduardo Remedi Plaza y Valdés, México

Jacinto, C. y Terigi, F. (2007), **¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria?**, Buenos Aires, IIPE UNESCO y Santillana.

Tenti Fanfani, E. (Comp.) (2008), **Nuevos Temas en la Agenda Educativa**, México, UNESCO Siglo Veintiuno, México.

Tenti Fanfani, E. (Comp.) (2003), **Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso**, Buenos Aires, Fundación Osde y UNESCO-IIPE.

Terigi, F. (2007), **“Cuatro concepciones sobre el planeamiento educativo en la reforma educativa argentina de los noventa”**, en Revista Archivos Analíticos de Políticas Educativas, Volumen, 15, Número 10, Arizona State University

Tiramonti, G. (Comp.) (2004), **La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media**, Manantial, Buenos Aires.

Tiramonti, G (2005) **“La escuela en la encrucijada del cambio epocal”** Educ. Soc. Campinas, Vol. 26, M.92, P 889/910, especial.

Croce A. (2005), **“De las resistencias internas para incluir a los adolescentes y jóvenes en el sistema educativo”**

Marcelo Krichesky (comp.), **Adolescentes e inclusión educativa**, Noveduc, OEI, UNICEF, SES.

Palamidessi, M (comp.) (2007b), **La escuela en la sociedad de redes. Una introducción a las tecnologías de la información y la comunicación en la educación**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica

Ley de la promoción y protección integral de los derechos del niño 13.298- (La plata 2005)

González Héctor. **Transformar nuestro trabajo docente para transformar la escuela, en Reconociendo nuestro trabajo docente**. Ediciones CTERA. 2009. Bs. As.

Redondo Patricia. **Escuelas y Pobreza**. Paidós. 2004. Bs. As.

Siende Isabelino. **Escuela y crisis social : Aportes para un abordaje formativo**. Documento. Bs. As 2002

Siende Isabelino; **La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela**. Ed. Paidós. Bs. As. 2008

Schujman Gustavo. Siende Isabelino (compiladores). **Ciudadanía para Armar**. AIQUE. 2007. Bs. As
Duschastzky, S.; Farran, G. y Aguirre,E.: (2010) **Escuelas en escenas: una experiencia de pensamiento colectivo**. Paidós. Bs. As.

Fernandez Enguita, M(1987): **“La cara oculta de la escuela”** Madrid. Siglo XXI.
“Poder y participación en el sistema educativo: Sobre las contradicciones de la organización escolar en un contexto Democrático” Paidós Educador.1º Edic 1992.

Foucault, M. (1980): **“Microfísica del poder”**. La Piqueta. Madrid.

Nicastro, S(2000): “Conocidas cuestiones para nuevos tiempos: burocracia-creatividad, autoritarismo-democracia en la gestión institucional de la escuela” en La escuela por dentro y el aprendizaje escolar” Boggino y Avendaño compiladores. Homo Sapiens. “La dirección escolar y sus metáforas” en Revista Novedades Educativas nº 87. Año 10 Vasen, J. (2008) “Las. Padres certezas perdidas y maestros ante los desafíos presentes” Paidós, Buenos Aires.

EVALUACIÓN

Interrogarse acerca del por qué y el para qué de la evaluación del docente en nuestra provincia, remite entre otras cuestiones al significado y sentido que tiene el conocimiento desde una perspectiva epistemológica. Álvarez Méndez sostiene que “el conocimiento debe ser el referente teórico que da sentido global al proceso de hacer una evaluación...Según se entienda el conocimiento, la evaluación va por unos caminos o por otros.”²¹ Cuando la evaluación se desliga del conocimiento se la convierte en una herramienta meramente instrumental.

En el contexto de un concurso de antecedentes y oposición ¿es posible generar una propuesta de formación que interpele las visiones que entienden la evaluación del docente como medición y control? ¿Es posible trabajar en la formación la necesidad de la evaluación desde una concepción educativa aunque se tengan que traducir los aprendizajes de los docentes participantes del concurso en una nota²²?....

La evaluación del sistema de oposición de esta convocatoria constará de las siguientes instancias:

- A) Teórica
- B) Práctica

En la teórica se delinearán tres ejes/ módulos de contenidos básicos y un cuarto eje/módulo de normativas que forma parte y transversaliza los ejes/módulos antes mencionados.

Los maestros/profesores realizarán Trabajos Prácticos y Narrativas que serán evaluados por el equipo de capacitadores. En el caso de los trabajos prácticos, se deberán realizar devoluciones con el objeto de posibilitar la reescritura. Entendiendo estas producciones como instancias de apropiación, resignificación y reflexión de saberes.

²¹ ÁLVAREZ MÉNDEZ, Juan Manuel. “Evaluar para conocer, examinar para excluir” Ediciones Morata, Madrid, 2001

²² Mg. Amalia Homar. Ponencia: VII SEMINARIO DE LA RED DE ESTUDIOS SOBRE TRABAJO DOCENTE. julio 2008

El trabajo final del eje consistirá en un Trabajo Integrador, el docente tendrá la posibilidad de revisar las producciones que fue realizando durante el desarrollo del eje/módulo (trabajos prácticos, narrativas) facilitando así el proceso de metacognición.

Consideramos que no deberá ser eliminatorio en primera instancia; posibilitando así un espacio para la reflexión y reescritura del trabajo.

Una vez recorridos y acreditados los diferentes ejes/módulos, se realizará la etapa de Residencia, que consiste en el acercamiento a una institución educativa, tomando como técnicas las propias de la Investigación educativa, cualitativa, socio antropológica. En ese período el docente deberá recortar/abordar una problemática para elaborar un trabajo final, que pretenda repensar el PEI.

Para ello deberá retomar sus producciones realizadas durante su recorrido de formación; haciendo uso de su caja de herramientas/portafolio, propiciando un encuentro indisoluble entre teoría y práctica.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Para tal fin, las producciones escritas y orales de los aspirantes deberán poner en evidencia:

- Una mirada institucional y contextualizada.
- La comprensión de las transformaciones socio-culturales.
- La interpretación de las políticas públicas y su adaptación al contexto institucional.
- El conocimiento global y significativo del componente administrativo-normativo del sistema.
- La reflexión analítica acerca de los diferentes procesos que se construyen en las instituciones.
- Un abordaje de dificultades y conflictos que habilite mejores formas de trabajar e interactuar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA INSTANCIA TEÓRICA

Argumentación teórica:

- Definición clara y precisa de conceptos.
- Encuadre formativo situado.
- Coherencia sintáctica y uso adecuado del vocabulario técnico.

Lógica en la organización:

- Claridad conceptual.
- Secuenciación.
- Cohesión y coherencia.
- Capacidad de síntesis.

Pertinencia y relevancia de los aportes para resolver problemas:

- Integrar conocimientos que relacionen el marco teórico programático con la particularidad de las problemáticas pedagógicas abordadas desde la formación docente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA INSTANCIA DEL PROYECTO

Constará de cuatro momentos y se contemplarán además, los criterios previstos para la instancia teórica:

1) Observación del funcionamiento institucional.

El concursante deberá contar con su propio instrumento de análisis, a fin de registrar en el mismo todas las áreas observadas.

2) Informe

- Jerarquización del problema.
- Jerarquización de alternativas de abordaje.
- Coherencia entre el registro y la propuesta de intervención.

3) Defensa del informe.

- Pertinencia entre el informe escrito y los argumentos explicitados ante el jurado.

4) Trabajo práctico.

- Coherencia de la propuesta con la política educativa y su focalización en la institución.
- Presentación de la propuesta al jurado y desarrollo de la misma, acorde a la organización que se plantea.
- Recuperación de la propuesta en un cierre integrador.

MÁRMOL, IRENE

MONZÓN, PATRICIA

PONCE, SUSANA

**PROPUESTA DE ACUERDO
PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTOR/ RECTOR
Y VICEDIRECTOR/ VICERECTOR
DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SUS MODALIDADES
Y SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES**

ACTA

En la ciudad de Paraná, a los veintiún días del mes de junio de 2012, siendo las 10 hs., se reúnen la Comisión de acuerdos y consensos para la elaboración de las "Bases para el Concurso de Oposición de cargos directivos", en el oficina de la Presidencia del Consejo General de Educación: la Sra.

Presidenta Prof. Graciela Bar, la Vocal Prof. Claudia Vallori, La Directora de Nivel Inicial Prof. Rosita Villarruel, la Directora de Nivel Primaria Prof. Cristina Silva, la Directora de Educación Especial Prof. Viviana Rodríguez la Directora de Educación Secundaria Prof. Marcela Mangeón, el Subdirector de Educación Técnico Profesional Prof. Jorge Benítez Pizzio, la Directora de Educación Privada Prof. Patricia Tdoni, las representantes de AGMER Profesoras María Susana Ponce y Patricia Susana Monzón, representante por UDA la Prof. Rosa María Ramírez y por AMET la Profesora Celia Presa.

Cada uno de los integrantes da a conocer sus propuestas de reglamentación para ser analizadas. Discutidas exhaustivamente las mismas, las partes acuerdan los puntos principales que contendrá la Reglamentación del Concurso de Oposición para cargos Directivos de los niveles Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades y que se detallan a continuación:

a) **Fundamentación**

b) **Propósitos**

c) **Perfil del Director/ Rector y Vicedirector/ Vice rector para los diferentes niveles y sus modalidades.**

d) **Destinatarios:** docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y las Modalidades de Educación Especial, de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional.

e) **Instancias del Concurso de Antecedentes y Oposición.** La Oposición comprende las siguientes etapas:

- 1) Ciclo Formativo de cuatro módulos, presencial y semipresenciales, con setenta (70) horas cátedra de duración.
El desarrollo de los módulos presenciales será común para los aspirantes de todos los niveles y modalidades.
Estará a cargo de profesionales con experiencia, directivos o supervisores con reconocida trayectoria y/o docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente.
Los Trabajos prácticos de cada uno de los módulos se focalizarán en la especificidad del nivel y modalidad que aspira concursar.
Los módulos y los Trabajos prácticos se desarrollarán en las ciudades cabeceras de los departamentos.
- 2) Residencia durante una semana en una escuela elegida de acuerdo al nivel y modalidad en el que aspira a desempeñarse.
- 3) Elaboración de un Trabajo final presencial y eliminatorio sustentado en las experiencias anteriores, focalizado en el nivel y modalidad.
- 4) Coloquio de defensa de un proyecto de gestión directiva, correspondiente a la función, nivel y modalidad que aspira.

f) **Estrategias metodológicas.**

g) **Evaluación del Concurso:** la evaluación de los antecedentes estará a cargo de Jurado de Concursos, y la Oposición -con instancias no eliminatorias y eliminatorias durante el Ciclo Formativo- estará a cargo de un Jurado específico.

Se especificarán los criterios de evaluación generales y específicos de las diferentes instancias.

La Oposición se aprobará con la calificación mínima de seis (06) puntos en todas las etapas previstas.

h) **Orden de Mérito:** Jurado de Concursos establecerá el Orden de Mérito. La instancia de Antecedentes significará el 30% y la de Oposición hasta el 70%.

i) **Requisitos de Inscripción:** se ajustará a los establecidos en las normas concursales vigentes para los cargos a los que aspiran.

j) **Cronograma:** El primer llamado a inscripción el 01 de agosto del 2012 y la adjudicación se realizará en diciembre de 2013.

k) **Bibliografía general y específica para cada nivel y modalidad.** Documentos publicados por el Consejo General de Educación. Legislación y normativa respaldatoria específica para cada etapa de la Oposición.

Doc. Adjunto N° 2

ACTA DE COMISION PARITARIA de INFRAESTRUCTURA

(Borrador propuesto a partir de acuerdos de comisión paritaria)

ACUERDO PARITARIO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Entre los miembros paritarios que representan al Consejo General de Educación y los representantes sindicales de los docentes de la Provincia de Entre Ríos se acuerda lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, se compromete a garantizar, mediante la implementación de medidas eficaces y oportunas, las siguientes condiciones que, como mínimo, deberán reunir los establecimientos Escolares de todos los niveles y lugares de la Provincia bajo su jurisdicción, a saber:

- a- Agua corriente y potable segura, libre de todo tipo de contaminación, garantizando periódicamente su examen bacteriológico, físico y químico, como así también la limpieza de tanque de agua en forma anual;
- b- Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Proveer la instalación de disyuntores y puesta a tierra, y el control de los mismos en forma periódica por autoridad competente. Señalización adecuada de Tableros. Tomacorrientes, llaves, cajas de ventiladores y equipos informáticos, y demás instalaciones eléctricas mantenidas en buen estado.
- c- Instalación de gas legalizada, con planos aprobados. Control periódico, sistematizado y por autoridad competente de las instalaciones de gas, garantizando que los artefactos de combustión estén debidamente aprobados, según las normas que rigen la materia.
- d- Construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial. Patios, escaleras, pasillos y demás dependencias, seguros y sin obstrucciones ni defectos.
- e- Instalaciones sanitarias adecuadas y suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnado. Seguridad de buen funcionamiento en toda la jornada laboral.
- f- Red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico.
- g- Almacenaje de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO:

Que, como parte del cumplimiento de lo acordado en el artículo anterior el Consejo General de Educación se compromete a ejecutar, como mínimo, lo establecido en el MANUAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR implementado por dicho Organismo y cuyo texto se agrega como anexo del presente convenio.

ARTICULO TERCERO:

El Consejo General de Educación se compromete a gestionar y celebrar los convenios necesarios con los Bomberos y/o autoridad con capacitación y competencia, a fin de que se brinde, al personal y docentes dependientes del CGE, la información necesaria para atender planes de emergencia ígnea y química, incluyendo capacitación, realización de simulacros de evacuación sistematizados y toda otra instrucción útil para concretar tales fines; disponiendo, además, por calendario escolar, la realización de simulacros de evacuación para personal y alumnado.-

Asimismo, tales acuerdos y gestiones se realizarán para que se provean estructuras y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etc.)

El Consejo General de Educación se compromete a implementar las medidas necesarias y conducentes para que las escuelas tengan toda la cartelera de referencia de salidas de emergencia.

ARTICULO CUARTO:

Con respecto a las escuelas en construcción se acuerda que, previo al inicio del comienzo de obra en un edificio escolar, el Consejo General de Educación, por intermedio de la Autoridad Escolar que corresponda, deberá acordar con las partes intervinientes de la comunidad educativa el funcionamiento institucional, durante el lapso que demanden las obras de construcción, para garantizar la educación y para salvaguardar la seguridad y salud de las personas físicas involucradas, labrándose en tales ocasiones, las actas que correspondan.

ARTICULO QUINTO:

El Consejo General de Educación dispondrá el giro de partidas presupuestarias suficientes que se asignarán a las Direcciones Departamentales de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos a fin de que las mismas atiendan las reparaciones menores que requieran los establecimientos educativos bajo sus dependencias.-

ARTICULO SEXTO:

El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos garantizará a los Gremios Docentes, la participación en la elaboración de los modelos arquitectónicos escolares, recepcionando los aportes que dichos Gremios efectúen con una mirada pedagógica – didáctica para la construcción de futuras escuelas.

ARTICULO SEPTIMO:

Se acuerda la formación de una Comisión Permanente de Seguimiento de Infraestructura, que tendrá un funcionamiento estable y periódico, en la que intervendrán los Gremios Docentes y los representantes del CGE, a los fines de canalizar todas las demandas e inquietudes que surjan de la aplicación de este Convenio Paritario, la que tendrá entre otras, funciones de seguimiento de las obras en ejecución.-

Dicha Comisión, redactará el reglamento de funcionamiento al que se ajustará.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto a lashoras, firmándose la presente –previa lectura y ratificación, en tres ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto ante los funcionarios que certifican.

Doc. Adjunto N° 3

Acuerdo paritario de transporte

(borrador propuesto por AGMER sobre la base de los acuerdos en reuniones de la mesa para elaborar acta paritaria)

1) Sobre el alumno transportado

Introducción:

Luego de reunirse en diversas oportunidades la comisión Paritaria de transporte, del trabajo realizado por los integrantes de la misma, de reunir los aportes de los representantes del Gobierno de la Provincia y de los de los sindicatos representados.

Teniendo en cuenta la voluntad de las partes de llegar a acuerdos que permitan el real ejercicio del derecho a la educación y facilitar el acceso a sus lugares de trabajo a los trabajadores de la educación.

Que es preocupación diaria, tanto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos como de los Sindicatos Docentes, hacer todos los esfuerzos a su alcance para fomentar la educación de todos los habitantes de la provincia.

Que las Escuelas Rurales con alumnos transportados por los servicios que contrata la provincia, han solicitado una reglamentación para saber como actuar ante diversas contingencias.

Que no se encuentra reglamentado por el CGE, con disposiciones claras el status del alumno transportado.

Teniendo en cuenta la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación y diversas Resoluciones del CGE que legislan sobre el transporte escolar.

Las partes llegan al siguiente acuerdo paritario.

Acuerdo:

1- Se considerara a los alumnos transportados, en el momento de su permanencia en el vehículo dispuesto por CGE para llevarlos desde y/o hacia la escuela como si permanecieran dentro de la institución a los fines reglamentarios y se regirán por el Acuerdo de Convivencia Escolar.

2- El Gobierno de la Provincia a través del CGE informará por el medio correspondiente a todas las escuelas comprendidas en este acuerdo, de la vigencia del mismo

3- El presente acuerdo entrara en vigencia a partir de su homologación.

2) Sobre el boleto escolar urbano

Introducción:

Luego de reunirse en diversas oportunidades la comisión Paritaria de transporte, del trabajo realizado por los integrantes de la misma, de reunir los aportes de los representantes del Gobierno de la Provincia y de los de los sindicatos representados.

Teniendo en cuenta la voluntad de las partes de llegar a acuerdos que permitan el real ejercicio del derecho a la educación y facilitar el acceso a sus lugares de trabajo a los trabajadores de la educación.

Que es preocupación diaria, tanto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos como de los Sindicatos Docentes, hacer todos los esfuerzos a su alcance para fomentar la educación de todos los habitantes de la provincia.

Teniendo en cuenta la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación.

Las partes llegan al siguiente acuerdo paritario.

Acuerdo:

1- Las partes acuerdan instrumentar en Boleto Educativo Escolar Gratuito.

2- El Boleto Educativo Gratuito tiene como objetivo garantizar la llegada estudiantes, docentes y personal de apoyo de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento. Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el

compromiso de los entrerrianos con la educación para asegurar inclusión, futuro y progreso. Así, en la Provincia de Entre Ríos, todo aquel que estudie o eduque, tendrá desde 2012 como socio y mentor al estado provincial.

3- Serán beneficiarios del Régimen de Transporte urbano Educativo Gratuito todos los estudiantes regulares, docentes y personal de apoyo que preste servicios en los establecimientos urbanos, pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; de la universidad Autónoma de Entre Ríos.

4- Los estudiantes regulares, docentes y personal de apoyo que preste servicios en los establecimientos rurales y/o alejados de radio urbano, continuaran recibiendo la compensación por traslado actual y/o becas en los casos que así se lleva adelante en la actualidad.

5- El nuevo régimen de Boleto Educativo Gratuito entrará en vigencia a partir de la homologación del presente acuerdo en toda la provincia de Entre Ríos.

6- Cada beneficiario deberá gestionar en su establecimiento educativo la certificación de escolaridad o trabajo, que servirá como pase ante la empresa de transporte. En el certificado constara además de la constancia de alumno o trabajo, la dirección del beneficiario.

Si el domicilio real del beneficiario coincide con el del documento se debe adjuntar fotocopia del mismo al momento de hacer el trámite. Si el domicilio es distinto deberá gestionar certificado de domicilio ante la autoridad correspondiente.

7- Los beneficiarios deberán renovar su certificado en forma trimestral.

8- El Régimen de Boleto Educativo Gratuito en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros rige para servicios urbanos y suburbanos de jurisdicción provincial. Las empresas de transporte interurbano público provincial darán cumplimiento al régimen de Boleto Educativo Gratuito en la modalidad "Servicio Regular", "categoría Común" cualquiera sea la distancia del recorrido. Sólo podrán utilizarse los servicios de las empresas provinciales y/o municipales que cubran recorridos dentro de zonas urbanas y/o suburbanas, de la provincia.

9- La cantidad de pasajes dependerá de cada caso puntual pero se asegurará el número necesario para cumplir con la asistencia a todas las obligaciones del alumno, docente o personal de apoyo, incluidos los contra turnos. La cantidad de pasajes dependerá de las necesidades trimestrales.

10- Quien vive a 10 cuadras o menos del establecimiento educativo no podrá adherir al sistema.

11- En cuanto a lo que concierne a la aplicación por parte de las empresas de transporte el Gobierno de la Provincia se compromete a articular, estimular y colaborar en lo necesario para que los municipios puedan implementar, lo aquí resuelto, en los plazos previstos.

12- El presente acuerdo regirá a partir del ciclo lectivo 2013, a cuyos efectos se tomarán las previsiones presupuestarias necesarias en la ley de presupuesto provincial.

13- En caso de cualquier duda interpretativa del presente convenio, cualquiera de las partes convocara a reunión a la otra, para definir los términos.

3) Sobre las responsabilidades de los directivos de escuelas

Los directivos de escuela no tienen ninguna responsabilidad en cuanto a la inspección técnica del transporte escolar

4) Sobre el transporte por agua en el departamento Islas

1. Respecto de la contaminación auditiva de las lanchas que actualmente transportan a alumnos y docentes en el departamento Islas el Ibicuy, el Poder Ejecutivo se compromete a colocar silenciador a las mismas a partir de la homologación del presente acuerdo.

2. Se renovarán lanchas para el transporte escolar en el departamento para el ciclo lectivo 2013, a cuyos efectos se tomarán las previsiones presupuestarias necesarias en la ley de presupuesto provincial.

Doc. Adjunto N° 4

Propuestas centrales para un acuerdo paritario de viviendas para docentes (ver informes de avances en www.agmer.org.ar)

Desde la Comisión de Vivienda del Sindicato hemos lanzado un relevamiento masivo de necesidad de viviendas en el sector. Consideramos que el mismo se ha desarrollado en los diferentes departamentos con mayor o menor intensidad según las características, situaciones y peculiaridades de cada seccional, lo que arroja un resultado parcial hasta la actualidad de 1433 relevamientos en toda la provincia. Si tenemos en cuenta de que la necesidad de vivienda del sector oscila entre el 25 a 30 % de los compañeros, el dato relevado es muy inferior a la necesidad.

Por consiguiente debemos acelerar los relevamientos de vivienda en todas las seccionales. Recordamos que con la revista PRESENCIA de JULIO está impresa la planilla de relevamiento que cada compañero podrá llenar individualmente si no lo ha hecho y entregarla a la seccional correspondiente. El relevamiento de necesidad de vivienda es constante por lo tanto no tiene límite de entrega, si el compañero en su momento cubriera la necesidad, solamente lo informa a su seccional y se le da de baja en la nomina correspondiente

Es importante tener en cuenta que los datos de este relevamiento central son fundamentales pues con ellos el sindicato comienza la negociación concreta por paquetes de vivienda, por lo tanto si este no se efectúa correctamente se corre el riesgo de que negociemos con una información parcial y no consolidada de la necesidad real.

En principio se ha propuesto al gobierno de la provincia se concrete la construcción de viviendas en los 700 terrenos que por diferentes mecanismos, entre ellas las asociaciones civiles impulsadas por AGMER se han comprado. Estos terrenos tienen asiento en los Departamentos de: Paraná, Concordia, Colón Uruguay, Federal, Federación, Gualaguaychú, Islas, La Paz, Villaguay y Victoria.

Hemos demandado que esa operatoria contenga al sector de trabajadores de la educación de menores ingresos del sistema educativo entrerriano, con una cuota inferior al 20 % de sus haberes y que sea debitada del recibo de haberes de los trabajadores.

Se solicitó a su vez que la construcción de viviendas contenga la diversidad familiar que comprende socialmente a 17 grupos familiares diferentes, entre ellos, jefas de hogar solas con hijos, familias numerosas, solteros y solteras. Además ha quedado claro que los montos de las cuotas deben ser accesibles para un cargo docente inicial.

Se avanzó a su vez en la idea del método que se empleará para construir y el trabajo de monitoreo y supervisión que harán los gremios y el gobierno de las obras.

La próxima reunión se realizará el 27 de junio.

Planteo de los paritarios del gobierno

En respuesta a estas demandas el gobierno de la Provincia expresó que se está trabajando en un Plan de viviendas para el sector y que se realizaron las acciones ante organismos del Gobierno Nacional,

dejando constancia de que las gestiones han sido favorables. En ese sentido, se nos indicó que no habría inconvenientes para que una parte de los recursos necesarios (el 35 %) para llevar adelante la propuesta sean aportados por la nación, con el fin de que los costos sean lo más accesibles que se pueda.

También se nos informó que el Gobierno de la Provincia está trabajando para definir el paquete financiero que sea soporte del ingreso que viene de Nación. Mientras tanto, es preciso profundizar el estudio sobre el banco de tierras necesarias para tales fines.